

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE VILLA

Nit N° 802.010-850-6 • Dane N° 308001018021

Aprobación Oficial N° 1629 de Dic 17/99 NUCLEO N° 05

Pre-escolar- Básica – Media - Diurna y Nocturna Carrera 13 N° 84-225 La Esmerald



EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE VILLA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 715 Y 115

CONSIDERANDO

1. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE VILLA, requiere una persona natural o jurídica con experiencia que realice las actividades del CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES DE ASESORIAS CONTABLES, TRIBUTARIA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE VILLA VIGENCIA 2026, garantizando el cumplimiento de los objetivos de transparencia y selección objetiva consagrados en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5º. del Manual de Contratación.
 2. Que la actividad contractual de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE VILLA es buscar el cumplimiento de los objetivos institucionales, y la continua y eficiente prestación de los servicios de educación a su cargo.
 3. Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.
- Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:
- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
 - b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
 - c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
 - d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
 - e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
 - f) Proteger los derechos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL **DENIS HERRERA DE VILLA**, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
 - g) Remitir oportunamente a la oficina del rector las cuentas de los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo. h) Informar oportunamente a la rectoría sobre las irregularidades o incumplimientos del (a) contratista en la ejecución del contrato.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE VILLA

Nit N° 802.010-850-6 • Dane N° 308001018021

Aprobación Oficial N° 1629 de Dic 17/99 NUCLEO N° 05

Pre-escolar- Básica – Media - Diurna y Nocturna Carrera 13 N° 84-225 La Esmerald



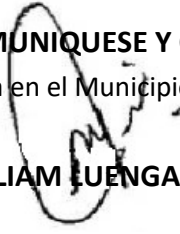
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAMIENTO. Se nombra como supervisor general al funcionario interno por el señor (a): ADRIANA LOPEZ DAZA identificado CC 32795277

ARTÍCULO SEGUNDO. ASIGNACIÓN. ESTARÁ designada de manera PERMANENTE

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el Municipio de BARRANQUILLA, a el 23 de junio de 2026


WILLIAM LUENGAS CUELLO

RECTOR